

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16512 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 145/2021, con NIG 4109142120200048372 por auto de 19/03/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NETSTORMING ONLINE, S.L., con domicilio en c/ Artesanía 25, nave 34 (CP 41.927) Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D José Ignacio Guerrero Suárez, NIF: 28911931B con domicilio postal en Avda. República Argentina, 33-A 1.º DCHA- 41011 Sevilla y dirección electrónica jiguerrero@asilca.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

4º.- Se acuerda la apertura de la fase común y de la fase de liquidación.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210020195-1